

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que, de acuerdo a los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 "in fine" del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación, informe sobre los siguientes puntos referidos al producto sintético denominado Fentanilo:

a.- En particular, a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT):

1. Informe cuales han sido las disposiciones, protocolos y normativa reglamentaria en general, respecto al uso, comercialización y exportación de este producto y sus derivados, para su exportación e importación, desde el 10/12/2019 al 9/12/2023;
2. Informe cuales son las disposiciones, protocolos y normativa reglamentaria en general, respecto al uso y comercialización de este producto y sus derivados, dentro de nuestro país, que se encontraban vigentes desde el 10/12/2019 al 9/12/2023;
3. Indique si existe un registro de los laboratorios que se encuentren autorizados para el uso, comercialización y manipulación de este producto. En caso afirmativo, informe cuáles son, cantidad de inspecciones y controles realizados sobre los mismos desde el 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2023, y resultado de los mismos;

b.- En particular, a la Dirección General de Aduanas:

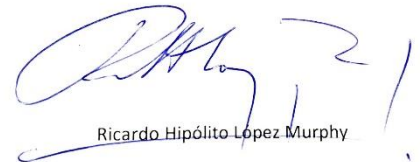
4. Indique cuales son las disposiciones, protocolos y normativa reglamentaria en general dispuestas, respecto a la entrada y salida del país de este producto, que se encontraban vigentes desde el 10/12/2019 al 9/12/2023;
5. Indique qué tareas realizó el Registro de Operadores de Fentanilo, desde el 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2023, informando los resultados obtenidos desde su creación;
6. Informe quién presidió dicho registro, planta de personal que trabajó en el mismo, si se ha contratado personal externo o si pertenecen a otro ámbito de la Aduana, desde el 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2023;

c.- En particular, al Ministerio de Seguridad de la Nación:

7. Informe como era el procedimiento dispuesto para el control y fiscalización de la exportación e importación del producto, desde el 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2023;

8. Informe procedimientos realizados, desde el 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2023, en las Aduanas de nuestro país. Donde se hayan detectado ilícitos, informe si se han realizado las denuncias penales correspondientes, si se secuestró la mercadería encontrada, si se dispuso su decomiso y destino de la misma;

9. Indique si han existido operativos de seguridad tendientes al control, fiscalización e incautación del producto, desde el 10 de diciembre de 2019 al 9 de diciembre de 2023. Donde se hayan detectado ilícitos, informe cantidad de laboratorios clandestinos detectados, si se han realizado las denuncias penales correspondientes, si se secuestró la mercadería encontrada, si se dispuso su decomiso y destino de la misma.



Ricardo Hipólito Lopez Murphy

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto es una representación del proyecto de resolución 4065-D-2023, que fuera presentado el 4 de octubre pasado y que al día de hoy caducó.

Motiva el presente Proyecto de Resolución la necesidad imperiosa de este Cuerpo de conocer las actividades que realizan los organismos de la Administración del Ejecutivo respecto del flagelo que puede derivar del uso, comercialización, importación y exportación de manera indebida del Fentanilo en nuestro país.

El fentanilo es un opioide sintético que se utiliza como analgésico y anestésico en la medicina, pero que también produce efectos ilícitos cuando su uso y manipulación no se ajusta al control que corresponde.

A raíz de diferentes episodios y noticias que han surgido, en estos últimos meses, en donde se ha visto la presencia del Fentanilo y sus derivados como el Carfentanilo, es que crece la preocupación por ser una posible nueva vía de enriquecimiento para el narcotráfico y los laboratorios clandestinos asociados.

En el país se han registrado muchísimos casos en donde los derivados de esta droga, complementados con la cocaína y/o otros estupefacientes, ha causado adicción, síndrome de abstinencia y muerte.

Uno de los casos que impactó al país fue en febrero del 2021 que afectó a los habitantes de Hurlingham, Tres de Febrero, San Martín e Ituzaingó, en donde 24 personas fallecieron y hubo más de 80 hospitalizaciones por el consumo de cocaína mezclada con carfentanilo, un potente somnífero de diferentes animales. Según las fuentes de la PFA, algunos sufrieron desmayos, paros cardíacos, asfixia y murieron casi de inmediato.

Frente a la presunción que quienes estuvieron a cargo del Ejecutivo, desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 9 de diciembre de 2023, no han llevado a cabo medidas efectivas, operativos de seguridad y protocolos, es necesario que informen en qué consiste una adecuada política activa que combata estos delitos y tienda a su disminución. Los funcionarios en su oportunidad, prefirieron no hablar de estos temas y cuando lo hicieron sus comentarios han sido desafortunados, tales como los de quien estaba a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación, quien sostuvo en marzo del 2023 que "Los narcos han ganado".

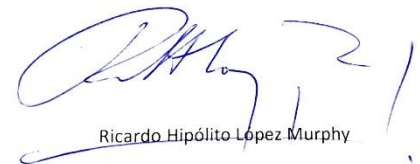
A fines de septiembre del año pasado, el sitio web Infobae, dio a conocer que la Dirección General de Aduanas, comenzó a solicitarles a aquellos individuos o empresas, que quieran exportar o importar Fentanilo, una DD.JJ para llevar registro de quienes son los que comercializan legalmente este producto.

Por ello, es nuestra obligación inquirir respecto a las actividades que realizó la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Seguridad de la Nación, durante todo

el periodo comprendido entre el 10 de diciembre de 2019 y el 9 de diciembre de 2023, en la lucha contra el uso y comercialización indebido del producto como droga ilícita y el narcotráfico en general.

Es necesario que el Estado Nacional aplique los controles que corresponden para llevar adelante esta lucha, y que sus declaraciones y medidas no sean solo un slogan de campaña, sino que, pueda ser efectivo y desarticule a las bandas mafiosas que asolan el país, destruyendo la vida de muchas familias.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto



Ricardo Hipólito López Murphy